



## PLENO

SESIÓN 5

DÍA 30 DE ABRIL DE 2013

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Ciudad de Haro, siendo las nueve horas del día treinta de abril de dos mil trece, se reúnen bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Patricio Capellán Hervías, el Señor Concejal Don José María Sáez Morón, el Señor Concejal Don José Luis González Sánchez, la Señora Concejal Doña Maria Yolanda Garcia Gamarra, el Señor Concejal Don Carlos Mena Mena, el Señor Concejal Don Jesus Rioja Cantabrana, la Señora Concejal Doña Susana Garcia Labiano, el Señor Concejal Don Lucas Jesús Salazar Fernández, el Señor Concejal Don Andres Malfaz Prieto, el Señor Concejal Don Leopoldo Garcia Vargas, el Señor Concejal Don José Ignacio Asenjo Cámara, el Señor Concejal Don Pedro Rodriguez Alutiz, la Señora Concejal Doña Natalia Olarte Gamarra, el Señor Concejal Don José Ángel Cámara Espiga, la Señora Concejal Doña Susana Tubia Pita, la Señora Concejal Doña Lydia Teresa Arrieta Vargas, el Señor Interventor Accidental Don José Luis Varona Martín, la Señora Secretaria General Doña M<sup>a</sup> Mercedes González Martínez, al objeto de celebrar sesión ordinaria de Pleno.



Justifica su ausencia la Señora Concejala Doña María Ángeles García Blasco.

Comprobada por la Sra. Secretaria, la existencia de quórum suficiente para celebrar válidamente la sesión, se procede a entrar en el tratamiento del Orden del día.

### **1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LAS SESIONES DEL DÍA 26 DE FEBRERO, 19 DE MARZO Y 9 DE ABRIL DE 2013.**

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde y entrando en el Orden del Día, como todos los asistentes tenían ya conocimiento del borrador de las actas del día 26 de febrero, 19 de marzo y 9 de abril de 2013, no se procede a su lectura, siendo las mismas aprobadas por unanimidad de los presentes con las siguientes correcciones:

El Señor Rodríguez solicita se corrija en la página veintiocho de la sesión del veintiséis de febrero al inicio de la primera intervención del Señor Mena antes de la frase "pintamos menos que carajito en Navarrete" se añada que es parafraseando al Señor Alcalde.

En la de la sesión del día diecinueve de marzo en su primera intervención se corrija y se ponga que dijo "...trescientos mil euros al año...".

Por su parte el Señor Asenjo solicita que en la del día diecinueve de marzo en la primera línea correspondiente a su intervención se corrija y se ponga que dijo "...,ahora está descontando diez mil euros...".

### **2.- EXPEDIENTE N° 2/2013, DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA CORPORACIÓN, FINANCIADO MEDIANTE ANULACIONES O BAJAS DE CRÉDITO.**

La Sra. Secretaria procede a dar lectura a la propuesta.



A continuación se abre el turno de intervenciones.

**Señor Rodríguez:** Señala que se trata de la segunda modificación del año y las dos en apenas un mes, y manifiesta que sólo la justifican a medias, puesto que sólo la cuantía de treinta mil euros correspondiente al Dumper puede encajar en una modificación que debe ser por cosas imprevistas y urgentes y esta entienden que lo es, aunque creen que podría buscarse otra fórmula antes que la compra, pero lo aceptan, sin embargo en cuanto a los ciento treinta mil euros para cambio de la red de abastecimiento no les parece correcto, pues no les parece que exista ninguna imprevisión en este tema y que debería haberse incluido en los presupuestos y además siguen creyendo que es una cuantía pequeña y no se le da la importancia que requiere y se hace a trozos y parcheando y mientras tanto se está perdiendo agua que están pagando los ciudadanos, y por tanto consideran que debería tener la máxima prioridad y urgencia.

**Señor Asenjo:** Manifiesta que los presupuestos como su nombre indica, se presuponen, y para este año además señala que se tenían que atener a la Ley 2/2012 de estabilidad presupuestaria y por tanto se hizo lo que la ley permitió, y lo que se está haciendo ahora con esta modificación es incluir este año toda la obra aunque en realidad se preveía hacerla plurianual. En cuanto al Dumper, continúa señalando que les pareció la compra la fórmula más ventajosa tanto a él como a los técnicos previendo que dure otros quince años como el que tenían. En cuanto a la red de abastecimiento recuerda que lo que se está haciendo es cumplir con el programa electoral del Partido Popular que lo llevaba como una de sus prioridades para toda la legislatura.

**Señor Rodríguez:** Recuerda que en ningún caso se está llegando a los ochocientos mil euros que preveían por año en ese programa electoral y les recrimina que si siguen así en toda la legislatura no se llegará ni a la mitad de lo que habían dicho, y por tanto cree que igual hay que priorizar ante alguna otra cosa, tal y como reitera muy a menudo el Señor Alcalde, ya que no hay dinero suficiente para todo.



**Señor Asenjo:** Señala que para 2013 tenían previsto hacer doscientos setenta mil euros, y por tanto entiende que está perfectamente justificada la modificación de crédito.

**Señor Alcalde:** Recuerda que se trata de un plan muy ambicioso que llevaba el Partido Popular en su programa electoral para toda la legislatura, y dice que lo harán siempre que puedan ya que supone una inversión de tres millones doscientos mil euros, y así se lo habían planteado cuando se manejaban presupuestos de diecinueve millones de euros, pero la realidad es que actualmente tienen un presupuesto de once millones escasos y como no quieren acudir al crédito, se hará lo que se pueda siguiendo como hasta ahora en la línea de economía de este Ayuntamiento.

Finalizado el debate se pasa a la votación de la propuesta.

Votan a favor la Sra. Arrieta, la Sra. Tubía, la Sra. Olarte, el Sr. Asenjo, el Sr. Malfaz, el Sr. Rioja, el Sr. Cámara, el Sr. González, el Sr. Alcalde, el Sr. García Vargas y el Sr. Sáez Morón, que suman once.

Se abstienen la Sra. García Gamarra, la Sra. García Labiano, el Sr. Rodríguez, el Sr. Salazar y el Sr. Mena, que suman cinco.

Resultando la propuesta aprobada por once votos a favor y cinco abstenciones.

Vistos los artículos 34 a 38 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo I del título VI del R.D.Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

Vista la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Vista la memoria de la Alcaldía e informe del Interventor.

Visto el dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Economía, Hacienda y Patrimonio de fecha 25 de abril de 2013, y teniendo en cuenta que el expediente se tramita por razones de necesidad y urgencia, plenamente justificadas, y dentro del límite del gasto que permite la citada Ley Orgánica.



El Pleno, por mayoría de los presentes, acuerda:

1).- Aprobar el expediente nº. 2/2013, de modificación de créditos en el Presupuesto General de la Corporación, financiado mediante anulaciones o bajas de crédito, en los siguientes términos a nivel de capítulos:

#### SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

CAPITULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
VI	Inversiones reales .....	130.000,- -----
	TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO .....	130.000,-

#### CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

CAPITULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
VI	Inversiones reales .....	30.000,- -----
	TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.....	30.000,-

El importe del gasto anterior se financia con cargo a bajas de crédito en los capítulos siguientes:

CAPITULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	160.000,- -----
	TOTAL BAJAS .....	160.000,-

2).- Exponer al público el expediente por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán sugerencias o reclamaciones. Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El expediente se considerará definitivamente aprobado si, al término del período de



exposición, no se hubieran presentado reclamaciones, sin necesidad de nuevo acuerdo; en otro caso, se requerirá acuerdo expreso por el que se resolverán las formuladas y se apruebe definitivamente, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 169.1 del R.D.Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

3).- En su día se insertará en el Boletín Oficial de la Rioja, la modificación del Presupuesto, resumida, a que se refieren los artículos 112.3 de la Ley 7/1985 y 169.3 del R.D.Legislativo 2/2004, con nota de recursos en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

### **3.- EXPEDIENTE 2/2013 DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.**

La Sra. Secretaria procede a dar lectura a la propuesta.

Al no producirse debate se pasa directamente a la votación de la propuesta.

Votan a favor la Sra. Arrieta, la Sra. Tubía, la Sra. Olarte, el Sr. Asenjo, el Sr. Malfaz, el Sr. Rioja, el Sr. Cámara, el Sr. González, el Sr. Alcalde, el Sr. García Vargas y el Sr. Sáez Morón, que suman once.

Se abstienen la Sra. García Gamarra, la Sra. García Labiano, el Sr. Rodríguez, el Sr. Salazar y el Sr. Mena, que suman cinco.

Resultando la propuesta aprobada por once votos a favor y cinco abstenciones.

Dada cuenta del expediente tramitado, relativo al reconocimiento extrajudicial de créditos, consecuencia de que después del cierre del presupuesto del año 2012 se han presentado facturas emitidas en dicho año o anteriores o no se han aplicado al Presupuesto General por insuficiente consignación presupuestaria.



Visto lo dispuesto en los artículos 176.1 del R.D.Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 26.2.c) y 60.2 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

Visto el dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Economía, Hacienda y Patrimonio de fecha 11 de abril de 2013.

El Pleno, por mayoría de los presentes, acuerda:

1).- Reconocer las obligaciones derivadas de los servicios prestados durante el año 2012, y que se detallan a continuación:

. Fausto Sáiz López..... 1.994,97

2).- Imputar el pago de las mismas a las aplicaciones presupuestarias correspondientes del presupuesto del año 2013.

#### **4.- INFORME DE EVALUACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS QUE CONTEMPLA LA LEY ORGÁNICA 2/2012.**

En cumplimiento del art. 4.b) de la Orden HAP/2015/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el día 18 de marzo de 2013 la Intervención Municipal de este Ayuntamiento comunicó los datos solicitados referidos al Presupuesto del año 2013, a través de la oficina virtual de Entidades Locales - aplicación para la captura de los presupuestos de las Entidades Locales. Ejercicio 2013 -, e informe de evaluación en cumplimiento de los objetivos que la citada Ley Orgánica contempla.

Dada cuenta a la Comisión Municipal Informativa de Economía, Hacienda y Patrimonio en sesión celebrada el día 11 de abril, se informa al Pleno del Ayuntamiento que el Presupuesto General para el año 2013:

1.- Cumple el objetivo de Estabilidad Presupuestaria.



- 2.- Cumple el objetivo de la Regla de Gasto.
- 3.- El nivel de deuda viva será de 4.230.000 euros a 31/12/2013.

**5.- DAR CUENTA DE LOS INFORMES RELATIVOS A LOS ARTÍCULOS 4 Y 5 DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO, PERÍODO NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2012 Y ENERO DE 2013.**

La Sra. Secretaria procede a dar lectura a la propuesta.

Al no producirse debate se pasa directamente a la votación de la misma.

La propuesta es aprobada por unanimidad de los presentes en los siguientes términos.

Dada cuenta de los informes de Tesorería sobre el cumplimiento de los plazos previstos para el pago de las obligaciones y de Intervención sobre la relación de facturas o documentos justificativos con respecto a los cuales hayan transcurrido más de tres meses desde su anotación en su registro, sin reconocimiento de la obligación o se haya justificado la ausencia de su tramitación conforme lo dispuesto en los artículos 4.3 y 5.4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales correspondiente a los meses de noviembre y diciembre de 2012 y enero de 2013.

Visto el informe de la Comisión Municipal Informativa de Economía, Hacienda y Patrimonio, de 11 de abril de 2013.

El Pleno, por unanimidad de los presentes, acuerda:

1).- Darse por enterado de ambos informes emitidos en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 4.3 y 5.4 de la Ley



15/2010, de 5 de julio, referidos al período de noviembre de 2012 a enero de 2013.

2).- Remitir al Ministerio de Economía y Hacienda y Comunidad Autónoma de La Rioja el informe de Tesorería en cumplimiento del artículo 4.4 de la citada Ley.

## **6.- APROBACIÓN INICIAL DE LA 23ª MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE HARO EN LOS SECTORES DE ACTUACIÓN SA-9 (APA10) Y POLÍGONO FUENTECIEGA (APA11).**

La Sra. Secretaria procede a dar lectura a la propuesta.

A continuación se abre el turno de intervenciones.

**Señor Rodríguez:** Dice que celebran que por una vez hagan caso a lo que pide la oposición y creen que es algo que debería haberse hecho hace tiempo y se hubieran evitado muchas cosas muy desagradables tales como el rechazo a varias solicitudes en este sentido. Manifiesta que el Grupo Municipal Socialista no suele ser partidario de modificaciones a la carta como, según dice, son la mayoría de las que se traen a este Pleno, pero esta creen que está totalmente justificada para poder poner más gasolineras y para dinamizar la economía, crear puestos de trabajo y fomentar la competencia. De esta manera se reconoce que se puedan poner una o más y que cualquiera que esté interesado pueda ponerla evitando agravios comparativos y por tanto, reitera, debería haberse hecho desde el principio.

**Señor Asenjo:** Le pregunta al portavoz del Grupo Municipal Socialista que si tan a favor estaban por qué se abstuvieron en la Comisión informativa, y les recuerda que el Partido Popular está con la ley y que el Plan General lo impedía expresamente y por eso el equipo de gobierno, de acuerdo con el informe técnico votó en contra, y sin embargo, recrimina nuevamente al Grupo Municipal Socialista el no votar en contra del informe, sino abstenerse en



la Comisión informativa. Señala finalmente que esta modificación se hace al amparo de la Ley 4/2013.

**Señor Rodríguez:** Acusa al Señor Asenjo de no haber escuchado su intervención, ya que se estaba refiriendo a la vez anterior cuando se pidió por primera vez por otra empresa, y explica que se abstuvieron porque la normativa era la que era y por eso se abstuvieron y recuerda que propusieron por parte de la oposición que se estudiase el tema, y al final se alegra de que les hayan hecho caso, aunque cree que debería haberse hecho desde el primer momento cuando se hizo la primera petición. Considera que dar más vueltas a este tema no tiene sentido.

**Señor Asenjo:** Señala que si en su día no se hizo fue porque no estaba la libre concurrencia, y no podía hacerlo cualquiera, sino sólo los que prevé la Ley 4/2013 de 22 de febrero que habla de establecimientos comerciales ya instalados y en polígonos industriales para las ITV, y por tanto entiende que solo se refiere a estos establecimientos y la cooperativa, que fue la primera que lo solicitó, sigue sin poder ponerlo. Considera que hay que hablar en las Comisiones Informativas y no solo en la prensa, y cree que el que está actuando correctamente es el equipo de gobierno que es el que hace la propuesta.

**Señor Alcalde:** Manifiesta que el equipo de gobierno hace lo que le manda la ley y lo que dicen los técnicos ya que es el responsable de las decisiones que se adoptan y por eso, añade, siempre actúan dentro de la ley, y dice que siempre han estado de acuerdo en que se pongan las gasolineras, pero dentro de la ley.

Finalizado el debate se pasa a la votación de la propuesta.

La propuesta es aprobada por unanimidad de los presentes en los siguientes términos.

Dada cuenta de proyecto redactado por el arquitecto municipal D. Alfonso Pérez de Nanclares, conteniendo la 23ª modificación puntual del Plan General Municipal de Haro, en los sectores de



actuación SA-9 (APA10) y polígono Fuenteciega (APA11), con el fin de permitir en los mismos el uso de estación de servicio o almacenamiento y suministro al por menor de carburantes.

Visto el Informe preceptivo de la Secretaria General de la Corporación emitido el 17 de abril de 2013, de conformidad con lo establecido en el art. 54.1 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril.

Visto el dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Obras y Urbanismo y Vivienda de fecha 22 de abril de 2013.

Vistos los arts. 77-79, 87, 88 y 91 y 102 a 107 de la Ley 5/2006 de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja; art. 22.2 c) y 47.2 1) de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por las leyes 11/1999 y 57/2003; R.D. 1093/1997, por el que se aprueba el Reglamento sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística; 14 y ss., 115 y ss., y 154 y ss. del Reglamento de Planeamiento aprobado por RD 2159/1978; Ley 7/2004 de 18 de octubre, de La Rioja y Plan General Municipal de Haro, aprobado definitivamente el 2 de marzo de 2001, así como la Ley 34/1998, de 7 de octubre del Sector de Hidrocarburos y el Real Decreto Ley 6/2000, de 23 de junio, de Medidas Urgentes de Intensificaciones de la Competencia en Mercados de Bienes y Servicios, modificadas por el Real Decreto-ley 4/2013, de 22 de febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo.

El Pleno, por unanimidad de los presentes, acuerda:

1).- Aprobar inicialmente la 23ª modificación puntual del Plan General Municipal de Haro, en los sectores de actuación SA-9 (APA10) y polígono Fuenteciega (APA11), de acuerdo con el proyecto redactado por el arquitecto municipal D. Alfonso Pérez de Nanclares.

2).- Someter a información pública el expediente mediante la publicación de anuncios en el Boletín Oficial de La Rioja, Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en uno de los periódicos de mayor circulación de la Comunidad Autónoma, por plazo de un mes para que, en dicho plazo, todos los interesados puedan examinar el expediente y formular cuantas alegaciones estimen pertinentes.

3).- Asimismo, se remitirá el plan aprobado inicialmente y debidamente diligenciado a las administraciones que pudieran resultar afectadas, para su informe. En el caso de modificaciones



del plan, será en el plazo de alegaciones cuando dichos organismos realicen sus aportaciones, si lo estiman oportuno. En el presente caso se remitirá a la Consejería de Obras Públicas, Política Local y Territorial.

4).- Facultar al Señor Alcalde-Presidente para dictar cuantas resoluciones sean necesarias en orden a la ejecución de estos acuerdos.

**7.- RECLAMACIÓN PRESENTADA POR EUGENIO DÍAZ S.A. (EDSA) CONTRA NUEVO REQUERIMIENTO AL LICITADOR QUE HA PRESENTADO LA OFERTA ECONÓMICAMENTE MÁS VENTAJOSA, PARA LA CONTRATACIÓN DEL -SERVICIO DE TRANSPORTE COMPLEMENTARIO Y AUXILIAR QUE TIENE POR OBJETO EL TRANSPORTE COLECTIVO Y URBANO DE VIAJEROS EN HARO, MEDIANTE AUTOBÚS-, TRAS LA RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE RECURSOS CONTRACTUALES DEL RECURSO ESPECIAL INTERPUESTO CONTRA LA ANTERIOR ADJUDICACIÓN.**

La Sra. Secretaria procede a dar lectura a la propuesta.

Al no producirse debate se pasa directamente a la votación de la misma.

Votan a favor la Sra. Arrieta, la Sra. Tubía, la Sra. Olarte, el Sr. Asenjo, el Sr. Malfaz, el Sr. Rioja, el Sr. Cámara, el Sr. González y el Sr. Alcalde, que suman nueve.

Se abstienen la Sra. García Gamarra, la Sra. García Labiano, el Sr. Rodríguez, el Sr. Salazar, el Sr. Mena, el Sr. García Vargas y el Sr. Sáez Morón que suman siete.

Resultando la propuesta aprobada por nueve votos a favor y siete abstenciones.

Visto el escrito presentado el 10 de abril de 2013 (RE 2.845 12/04/2013) por la empresa EUGENIO DÍEZ S.A. (EDSA) en el que muestra su disconformidad con el acuerdo plenario de fecha 19 de marzo de 2013 en el que se acordó, en cumplimiento de la



Resolución n° 0092/2013 del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales que ordenaba -la retroacción de las actuaciones hasta el momento de valoración de las ofertas económicas para puntuar éstas de acuerdo con lo establecido en el fundamento quinto-, clasificar por orden decreciente las proposiciones presentadas y realizar nuevo requerimiento al licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa para la contratación del -Servicio de transporte complementario y auxiliar que tiene por objeto el transporte colectivo y urbano de viajeros en Haro, mediante autobús-.

Considerando que dicho acuerdo es un acto de mero trámite no susceptible de recurso, procede la inadmisión de dicha reclamación, sin perjuicio de la posible impugnación del acuerdo de adjudicación definitivo realizado por el Pleno de este Ayuntamiento el 9 de abril de 2013 y debidamente notificado a todos los licitadores, en los plazos y en las formas previstas legalmente.

Visto el dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Servicios, Personal y Medio Ambiente, de fecha 29 de abril de 2013.

El Pleno, por mayoría de los presentes, acuerda:

1).- Inadmitir a trámite la reclamación presentada contra acuerdo plenario de fecha 19 de marzo de 2013, por tratarse de un acto de trámite no susceptible de recurso, en los términos señalados en el expositivo anterior.

2).- Notificar este acuerdo al interesado.

## **8.- AUTORIZACIÓN DE REORGANIZACIÓN DE PLAZAS DE ESTACIONAMIENTO REGULADO (ESRO) EN LA CIUDAD DE HARO.**

Antes de entrar en el asunto del Orden del día el Señor Alcalde propone a todos los grupos que se realicen tarjetas para los concejales para que cuando haya Plenos o Comisiones informativas puedan aparcar en la zona azul.



El Señor Rodríguez dice que el Grupo Municipal Socialista se opone a que ningún concejal tenga ningún privilegio en relación con el resto de ciudadanos.

Ante esa respuesta el Señor Alcalde retira la propuesta.

A continuación se entra en el asunto del Orden del día.

La Sra. Secretaria procede a dar lectura a la propuesta.

A continuación se abre el turno de intervenciones.

**Señor Rodríguez:** Cede la palabra a su compañera la Señora García Gamarra.

**Señora García Gamarra:** Señala que como ha dicho su compañero nadie debe tener ningún privilegio y están en contra de que nadie tenga ninguna tarjeta porque cualquier ciudadano que venga al Ayuntamiento debe pagar la zona azul y creen que los concejales deben tener el mismo trato. En cuanto a la propuesta de Valoriza entiende que lo que viene a decir es que si no quieres taza toma dos y que se incluye una zona que en principio se había quitado, y en cuanto a las motos éstas no pagan la zona azul, y critica que se utilice la palabra disminuidos, que cree se refiere a una reducción de tamaño, en vez de utilizar la palabra minusválido o discapacitado que cree son las correctas. Se queja de que a la oposición no se les han dicho cuántas son las plazas reguladas, y a día de hoy no les han adjuntado ningún plano y por tanto les parece que se está actuando con ocultismo y no se quiere decir la verdad. Cree que con esta reorganización se demuestra un afán recaudatorio, y considera que todo lo que dijo el Grupo Municipal Socialista en este Pleno se está cumpliendo, y se piensa más en que la empresa saque dinero que en los ciudadanos, en los que supone se pensará dentro de dos años cuando haya elecciones. Recuerda que la empresa tiene la obligación de dar los datos mensuales de la ocupación y siguen sin presentarlo, lo cual les parece un ocultamiento deliberado de lo que hay, y por eso están totalmente en contra de esta propuesta.

**Señor García Vargas:** Señala que como dice la Señora García Gamarra se han reclamado unos datos que no se les han facilitado



y no tienen claro cómo ha quedado la organización, y por tanto tampoco la reorganización, ni como se están haciendo las cosas en este tema, y no les parece de recibo que ya se hayan pintado las plazas antes de que pase por la Comisión y por el Pleno, y por ello votarán que no.

**Señor Asenjo:** En cuanto al tema de los privilegios por las tarjetas del que habla el Grupo Municipal Socialista, les recuerda que el año que gobernaron se reservaron cinco plazas de aparcamiento en la calle Siervas de Jesús.

**Señor Alcalde:** Le pide al Señor Asenjo que no siga por ese camino, que "agua pasada no mueve molino", y que es simplemente una deferencia que como Alcalde ha querido tener con los concejales por estar aquí, pero como parece ser que no gusta a la oposición no se hará.

**Señor Sáez:** Pide que no se refiera a ellos porque no han dicho nada al respecto.

**Señor Asenjo:** Continúa su intervención señalando que la empresa en su oferta proponía gestionar cuatrocientas noventa y cuatro plazas y lo que está haciendo es ajustarse a su propuesta y les dice que él les dió un plano en que se recogen las cuatrocientas setenta y tres plazas que se están gestionando ahora y en el que se especifica que ocupa cada plaza, y que si no lo ven que no es asunto del equipo de gobierno. Insiste en que lo que está haciendo la empresa es ajustarse a su propuesta que están en su derecho y por tanto no hay ningún afán recaudatorio. Recuerda que en diez años de zona azul no se ha modificado nada en cuanto al número de plazas sino solo en cuanto a horarios y lo de la grúa, y se pregunta porqué antes sí se quería y ahora no, y por qué hay esa presión en la calle si acaso está inducida, y cree que por esa presión tan grande ayer a uno de los controladores le dio un infarto.

**Señor Rodríguez:** Interrumpe al Señor Asenjo para pedir al Señor Alcalde que ponga orden ya que le parece miserable intentar



relacionar la presión de la calle con una situación personal de una persona, e insiste en que le parece vergonzoso y miserable.

**Señor Asenjo:** Continúa señalando que se ratifica en sus palabras (y pide que conste en acta lo que va a decir) que gracias a esta presión en la calle, dicho por sus jefes porque está todos los días con discusiones en la calle y con broncas, a este hombre le dió ayer un infarto, y lo acusan a esto porque hay algún malnacido que le está insultando a diario por hacer su trabajo, cuando no tienen ninguna razón, y aclara que no está diciendo el Partido Socialista sino a personas en la calle. Entiende que la empresa tiene derecho a incrementar a las cuatrocientas noventa plazas que proponen porque lo ponía en su oferta. Entiende que la oposición diga que no está de acuerdo, pero no que no están informados, que considera no pueden decirlo porque se les entregaron los planos y todo lo que pidieron, y si no es legal dice que lo digan los técnicos ya que lleva el visto bueno del Jefe de la Policía.

**Señora García Gamarra:** Le parece muy mal y de miserables que traiga cuestiones privadas de otra persona ya que él no es médico, y dice que ellos ya les avisaron que esto iba a pasar cuando sacaron el pliego porque la situación económica es muy mala y ampliaban la zona azul. En cuanto al plano que dice la empresa que adjunta con su solicitud el 24 de abril, manifiesta que no está y en cuanto al otro que les dieron le recuerda que ni él mismo lo entendía. Considera que el equipo de gobierno está viendo al final que se le está echando el pueblo encima porque lo único que se pretende es que paguen más, y creen que lo que hay que hacer es habilitar aparcamientos gratuitos y lo que están haciendo es poner todo Haro de zona azul que por otro lado está desierta, y ahí está la calle Santa Lucía y la calle Magdalena desiertas, mientras que enfrente el solar privado está lleno de coches. Entiende que la zona azul la rechazan los ciudadanos.

**Señor García Vargas:** Le desea al trabajador una pronta mejoría y dice que el Grupo Municipal del Partido Riojano no se siente relacionado con este hecho. Señala que la zona azul no les gusta cómo está organizada, y en cuanto al plano considera que es muy difícil de comprobar y de trabajar con él. El hecho de que estas modificaciones ya lleven pintadas desde la semana pasada



dice que da una sensación bastante extraña y que la empresa va por delante del Ayuntamiento lo cual le parece un poco grave que no se guarden las formas y los plazos.

**Señor Asenjo:** Agradece al Grupo Municipal del Partido Riojano las formas educadas en el debate que se echan en falta en el Grupo Municipal Socialista que le han llamado miserable.

**Señora García Gamarra:** Dice que tampoco él ha guardado las formas en muchas otras ocasiones faltándole al respeto, y que ella no le ha llamado miserable, sino que lo que ha dicho es que le parece de miserables el achacar a la oposición la enfermedad de una persona.

**Señor Rodríguez:** Cree que no se pueden soltar insinuaciones como se han soltado y por eso le ha llamado ruin y miserable por utilizar acusaciones veladas contra la oposición, y cree, con todo el respeto, que debería pedir perdón por ello.

**Señor Asenjo:** Continúa señalando que va a repetir las palabras exactas para que conste en acta, y es que no está echando la culpa de lo que le ha pasado al controlador al partido socialista, sino a la presión que está sufriendo en la calle este Señor por hacer su trabajo y que le están insultando a diario, y por eso ha sufrido un infarto, y pide que conste así en acta. Se pregunta qué diferencia hay ahora con la zona azul que cuando se puso en Haro en el año 2003, y desde entonces no ha cambiado la Ordenanza reguladora prácticamente en nada ni en horario ni en la Ordenanza fiscal, y se sigue regulando el mismo número de plazas que hasta ahora que eran cuatrocientas setenta y cinco, y a partir de ahora se aumentarán a cuatrocientas noventa tal y como viene en el plano que considera que es perfectamente claro y viene con numeraciones para que se pueda contar. Entiende que la empresa está en su derecho a pedir lo que pide, y cree que el día que no exista zona azul entonces el comercio y el ciudadano estarán cabreados y así se ve el día en que no hay zona azul, y así se lo demandan tanto los comerciantes como los ciudadanos que lo piden en su calle.



**Señor Alcalde:** Dice que como se ha hablado de palabras feas, palabras como sospechosas y ocultismo, cree que no se pueden decir aquí, porque el Partido Popular no ha ocultado nada y en cuanto al tema de las tarjetas señala que como los Plenos son por la mañana, porque funcional y económicamente es más correcto, por eso proponía lo de las tarjetas.

Finalizado el debate se pasa a la votación de la propuesta.

Votan a favor la Sra. Arrieta, la Sra. Tubía, la Sra. Olarte, el Sr. Asenjo, el Sr. Malfaz, el Sr. Rioja, el Sr. Cámara, el Sr. González y el Sr. Alcalde, que suman nueve.

Votan en contra la Sra. García Gamarra, la Sra. García Labiano, el Sr. Rodríguez, el Sr. Salazar, el Sr. Mena, el Sr. García Vargas y el Sr. Sáez Morón que suman siete.

Resultando la propuesta aprobada por nueve votos a favor y siete en contra.

Visto escrito presentado por VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES S.A., el pasado día 24 de abril de 2013 (RE 3.218) en el que solicita la reorganización de plazas de estacionamiento regulado (ESRO) en la Ciudad de Haro, debido a que por vados, contenedores de residuos de todo tipo, así como otros elementos y circunstancias, en vez de las 494 plazas propuestas en su oferta, tan solo se están regulando 473. Pasando tras la propuesta a regular 490 plazas que consideraran supondría una mejora en el control de la movilidad en la ciudad de Haro y le daría un mayor servicio al ciudadano.

Considerando que la presente reorganización no supondría en ningún caso una modificación de las condiciones del contrato, puesto que supone:

- Añadir a la zona azul 19 plazas situadas en C/Virgen de la Vega, en línea en el margen izquierdo, comprendidas entre las calles Italia y Castañares de Rioja.
- Eliminar de la zona azul 1 plaza en C/Virgen de la Vega y convertirla en una plaza reservada para disminuidos.
- Eliminar de la zona azul 1 plaza al comienzo de C/La Ventilla, que resulta muy escasa para un vehículo y habilitarla para aparcamiento de motocicletas.



- Habilitar en la Plaza de la Cruz para aparcamiento de motocicletas, las tres plazas azules inutilizadas actualmente con bolardos.

Visto el informe de conformidad emitido por el subinspector de la Policía, D. Eduardo Bozalongo Jalón Mendiri el 25 de abril de 2013.

Visto el dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Servicios, Personal y Medio Ambiente de fecha 29 de abril de 2013.

El Pleno, por mayoría de los presentes, acuerda:

1).- Autorizar al contratista, VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES S.A., la reorganización de las plazas de estacionamiento regulado (ESRO) en la ciudad de Haro a partir del día 1 de mayo de 2013, en los términos señalados en el expositivo anterior.

2).- Notificar este acuerdo al contratista.

3).- Comunicar el presente acuerdo al Subinspector-Jefe de la Policía Local y al Interventor para su conocimiento.

## **9.- APROBACIÓN DE LAS ALTAS, BAJAS Y VARIACIONES DEL INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS DE LA CORPORACIÓN, CORRESPONDIENTES AL AÑO 2012.**

La Sra. Secretaria procede a dar lectura a la propuesta.

Al no producirse debate se pasa directamente a la votación de la misma.

Votan a favor la Sra. Arrieta, la Sra. Tubía, la Sra. Olarte, el Sr. Asenjo, el Sr. Malfaz, el Sr. Rioja, el Sr. Cámara, el Sr. González, el Sr. Alcalde, el Sr. García Vargas y el Sr. Sáez Morón, que suman once.



Se abstienen la Sra. García Gamarra, la Sra. García Labiano, el Sr. González, el Sr. Salazar y el Sr. Mena, que suman cinco.

Resultando la propuesta aprobada por once votos a favor y cinco abstenciones.

Dada cuenta de las altas, bajas y variaciones producidas en el Inventario de Bienes y Derechos de la Corporación, durante el año 2.012.

Vistos los arts. 86 del R.D.L. 781/1.986, de 18 de abril y 32, 33 y 34 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 1372/1.986, de 13 de junio.

Vistos los arts. 38 y 39 del Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo.

Vistos los arts. 177, 178, 179, 180 y 181 de la Ley 5/2006 de 2 de mayo de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja.

Visto el dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Economía, Hacienda y Patrimonio de fecha 25 de abril de 2013.

El Pleno, por mayoría de los presentes, acuerda:

1).- Aprobar las Inclusiones, Bajas y Variaciones de los Bienes y Derechos de la Corporación correspondientes al año 2.012.

2).- Formalizar en el Inventario las diligencias precisas conforme a este acuerdo.

## **10.- ADHESIÓN AL CONVENIO PARA LA CREACION DE UN FONDO SOCIAL DE VIVIENDAS.**

La Sra. Secretaria procede a dar lectura a la propuesta.

A continuación se abre el turno de intervenciones.

**Señor Rodríguez:** Cede la palabra al concejal de su grupo



Señor Mena.

**Señor Mena:** Manifiesta que están en contra por diferentes razones, y entre ellas por no invitar a las que considera plataformas sociales vivas de este Convenio, y cree que simplemente se ha hecho para que los bancos gestionen sus propias casas dándoselas a los propios desahuciados, pero sin decir nada de cómo han quedado sus hipotecas, cree que no defiende al pueblo y que es inmoral ya que fomenta a unos de los mayores creadores de la crisis que son los propios bancos que intentan lavar la imagen con este Convenio, pero señala que lo que más le avergüenza es que un partido político se una a esta farsa y más cuando ya Rajoy dijo que la dación en pago no entrará en la reforma de ley hipotecaria. Considera que se trata solo de una lavada de conciencia para el Partido Popular por todo lo que han hecho y están haciendo con la ley hipotecaria que están tramitando en el Gobierno. Entiende que tendrían que ser los poderes elegidos por el pueblo los que tendrían la capacidad de decisión, y debería hacerse como en Andalucía e incautar el uso de estas viviendas.

**Señor García Vargas:** Le parece un Convenio más pomposo que efectivo y que van a apoyar porque les parece un paso adelante pero pide que se siga trabajando para avanzar más.

**Señora Arrieta:** Señala que se han olvidado de las Sentencias del poder judicial gracias a las cuales se están adoptando decisiones muy importantes, incluso en Haro, declarando incluso nulos los desahucios, por los jueces.

**Señor Asenjo:** Considera que la gente que se ha implicado en este Convenio es mucha, y no dice que falte gente, pero cree que de lo que se trata es de ir dando pasos, y cree que por supuesto es mejorable, pero manifiesta que el equipo de gobierno ha considerado conveniente que Haro se adhiera ya que en esta ciudad hay seis viviendas que son baratas porque son pequeñas y se puede solventar la situación a personas afectadas, y el informe social le corresponde a los Servicios Sociales del Ayuntamiento. Dice que el equipo de gobierno invita a la oposición a que vote a favor de este Convenio.



**Señor Mena:** Coincide con la Señora Arrieta en que el poder judicial está tomando decisiones y por eso les da la enhorabuena a ellos, pero se queja de que no se haya hecho lo mismo por el poder ejecutivo y el legislativo, que creen que deberían tomar nota. Responde al Señor Asenjo que cree que se trata tan solo de un pequeño parche, pero se pregunta a quién ayuda realmente, considera que se necesita una actuación importante ya y que todos deben implicarse, y se pregunta por qué el Gobierno de La Rioja no ha tomado decisiones antes del Gobierno de la nación si tiene competencia en materia de vivienda. Recuerda que en este Ayuntamiento hay gente que se va a quedar fuera de alguna subvención porque dejó de pagar el agua y cree que deben pedir a quién a hecho esto lo solucione.

**Señor Alcalde:** Dice que el Ayuntamiento de Haro está actuando hasta donde le permiten sus posibilidades y avanzando en este tema tan complicado.

Finalizado el debate se pasa a la votación de la propuesta.

Votan a favor la Sra. Arrieta, la Sra. Tubía, la Sra. Olarte, el Sr. Asenjo, el Sr. Malfaz, el Sr. Rioja, el Sr. Cámara, el Sr. González, el Sr. Alcalde, el Sr. García Vargas y el Sr. Sáez Morón, que suman once.

En contra la Sra. García Gamarra, la Sra. García Labiano, el Sr. Rodríguez, el Sr. Salazar y el Sr. Mena, que suman cinco.

Resultando la propuesta aprobada por once votos a favor y cinco en contra.

Visto Convenio para la creación de un fondo social de viviendas suscrito el 17 de enero de 2013, entre los Ministerios de Fomento, Economía y Competitividad, y Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, la Federación de Municipios y Provincias, la Plataforma del Tercer Sector, el Banco de España, la Asociación española de Banca (AEB), la Confederación Española de Cajas de Ahorro (CECA), la Unión de Cooperativas de Crédito (UNACC), la Asociación Hipotecaria Española (AHE) y varias entidades de crédito.



Visto la necesidad de actuar como entidad colaboradora, debido a la existencia en Haro de viviendas que se encuentran en las circunstancias recogidas en dicho Convenio, y estimando adecuada la participación de este Ayuntamiento en los términos recogidos en el párrafo segundo del apartado tercero de la cláusula quinta del mismo.

Teniendo éste Ayuntamiento la intención de participar en éste Convenio mediante la emisión únicamente del correspondiente Informe de los Servicios Sociales Municipales sobre la valoración de las circunstancias sociales de los solicitantes con residencia en el municipio de Haro, pero considerando que la función de evaluación de requisitos y admisión de solicitudes previstos en la cláusula Quinta de éste Convenio, así como la elegibilidad corresponderá en todo momento a las entidades de crédito participantes, propietarias de los bienes inmuebles.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Sanidad, Consumo y Bienestar Social de fecha 10 de Abril de 2013.

Vistas las competencias atribuidas a éste Pleno por la legislación vigente.

El pleno, por mayoría de los presentes, acuerda:

1).- Adherirse al Convenio para la creación de un fondo social de viviendas que figura en el expediente, con las especificaciones señaladas en el expositivo anterior.

2).- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que en nombre y representación del Ayuntamiento suscriba todos los documentos necesarios para la formalización del presente acuerdo.

3).- Remitir certificación del presente acuerdo junto con el Anexo II a la Federación Española de Municipios y Provincias y a la Consejería de Salud y Servicios Sociales.

En estos momentos abandona la sesión, con el permiso del Sr. Alcalde, el Concejal Carlos Mena.

## **11.- ASUNTOS DE ALCALDÍA.**



Dacción de cuenta de los Decretos de Alcaldía emitidos desde el 21 de febrero de 2013 al 24 de abril de 2013.

- Decreto de Alcaldía de fecha 25 de febrero de 2013, por el que se delega en D<sup>o</sup> José Ignacio Asenjo Cámara, como Primer Teniente de Alcalde, la totalidad de las funciones de Alcaldía, del día 2 al 4 de marzo de 2013, debido a la ausencia del Sr. Alcalde.

- Decreto de Alcaldía de fecha 4 de abril de 2013, por el que se delega en D<sup>a</sup> Mónica Valgañón Pereira, como Técnico de Administración General-Letrado de Asuntos Fiscales, el desempeño de la plaza de Secretaria Accidental, desde el día 4 al 5 de abril de 2013, debido a la ausencia de la Sra. Secretaria.

## **12.- COMUNICADOS OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.**

- Remitir agradecimiento a la Policía Local, la Guardia Civil y los Bomberos por la actuación realizada en el incidente acaecido el pasado día 22 de febrero de 2013.

- Escrito de agradecimiento del Banco de Sangre de la Rioja por la colaboración prestada desde el Ayuntamiento de Haro en relación con la promoción de la donación de sangre.

La Junta de Gobierno se da por enterada.

- Escrito del Ministerio de Empleo y Seguridad Social solicitando la inclusión, en la página Web del Ayuntamiento de Haro, de un enlace con la página de la Seguridad Social posibilitando el acceso a los servicios y trámites electrónicos correspondientes a la Seguridad Social en general y al INSS como Entidad Gestora de las prestaciones del sistema.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.



- Informes de ensayo de Laboratorios Alfaro nº 47.734 de agua de consumo.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Escrito de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, departamento de Medio Rural, remitiendo extractos de las cuentas justificativas de los ingresos y de las inversiones realizadas con el Fondo de Mejoras del Monte Nº 222 "La Campas y las Conchas".

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Escrito del Presidente de la Federación de Empresarios de la Rioja, informando de la convocatoria de elecciones en la patronal que preside debido a la finalización de su mandato en el mes de abril.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Acuerdo de la Comisión Permanentes de Ordenación del Territorio y Urbanismo autorizando, con las condiciones que señalan los informes sectoriales, el uso del suelo para Línea mixta aérea-subterránea de alta tensión a 66 kv. "Haro-Nájera" de ST de Haro.

La Junta de Gobierno Local lo acepta pero muestra su total desacuerdo en la realización de esta obra por el gran impacto paisajístico que supone para el término municipal de Haro.

La Junta de Gobierno Local acuerda remitir el acuerdo a la Comisión Permanentes de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

- Carta de María Luisa González Ruiz mostrando su conformidad con las obras que la Dirección General de Carreteras y Transportes del Gobierno de la Rioja está llevando a cabo en la carretera LR-111, así como las obra de acondicionamiento de la acera que pretende realizar el Ayuntamiento de Haro y la cual discurre delante del inmueble de su propiedad en la Avda. Santo Domingo de la Calzada 15, de igual forma solicita que se respete el estado y ubicación actual del muro de su propiedad, así como los límites y el vado en la acera que le permite el acceso rodado a la finca.



La Junta de Gobierno Local agradece su disposición para que se pueda realizar esa obra que beneficiaría no solo a su propiedad, sino a todos los ciudadanos de Haro.

- Sentencia 52/2013 correspondiente al Procedimiento Ordinario nº 67/12.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Solicitud de la Parroquia de Santo Tomás Apóstol de la autorización correspondiente para realizar la salida en procesión de la Virgen de Valvanera el día 23 de marzo de 2013, así como el aviso a las fuerzas de seguridad para poder realizar el recorrido cortando momentáneamente el tráfico donde fuera necesario.

La Junta de Gobierno se da por enterada.

- Remitir carta a la Federación Riojana de Municipios para que remitan el Convenio Marco de la Comisión de Seguimiento del Fondo Social de Viviendas para estudiar la Adhesión de este Ayuntamiento al mismo.

- Ante las últimas filtraciones de Informes Municipales fuera del ámbito municipal antes de la adopción de los acuerdos por los órganos correspondientes, el Sr. Alcalde ordena se remita nuevamente a todos los concejales el Informe de la Sra. Secretaria del año 2006.

- Resolución de la Consejería de Industrial, Innovación y Empleo acordando la procedencia del reintegro por un importe de 1.078,57€ realizado por el Ayuntamiento de Haro, correspondiente a las cantidades no gastadas de la subvención concedida para la financiación del Taller de Empleo Condes de Haro III.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Pésame a D. Antonio Briones Díaz por el fallecimiento de su sobrino.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.



- Pésame a D. Jesús Rioja Cantabrana por el fallecimiento de su hermana.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Informes de ensayo de Laboratorios Alfaro nºs 47.985 de agua de consumo.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Requerir al Jefe de la Policía Local y al Arquitecto Minicipal para que emitan un informe por escrito relativo al estado de los aparcamientos, y posibles soluciones en el sector 1 de Haro, así como de los cortes, viabilidad técnica y de las posibles opciones en la regulación del tráfico.

- Sentencia nº 28/2013 correspondiente al procedimiento ordinario nº 294/2012.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

Ordenar que se proceda a la retirada de los tres aparatos de climatización instalados en la fachada de la comunidad de propietarios José del Campo nº 2, dejando dicha ventana en idéntico estado al que se encontraba con anterioridad a la instalación.

- Decreto de Alcaldía autorizando a D<sup>a</sup> Ainara Barquín Muñoz, en calidad de Presidenta de la Asociación Banda de Música de Haro y D<sup>a</sup> Ascensión Alonso Ruíz, en calidad de Vicepresidenta, la ampliación del plazo de presentación de plicas del citado servicio, en ocho días naturales, a contar desde el siguiente a la recepción de la resolución.

- Escrito del Instituto Nacional de Estadística comunicado la propuesta de cifra de población, a 1 de enero de 2013 resultante para el municipio de Haro, de 11.713 habitantes.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.



- Informes de ensayo de Laboratorios Alfaro n°s 48.038 y 48.040 de agua de consumo.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Escrito de M<sup>a</sup> Ángeles García Blasco comunicando su ausencia por motivos de trabajo, durante un periodo de tres meses desde abril hasta junio.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Escrito de la Policía Local de Haro sobre la identificación de varias personas que solicitaban ayuda para la asociación de madres contra la droga, el día 31 de marzo de 2013, sin el debido permiso del Ayuntamiento para realizar la actividad.

La Junta de Gobierno Local acuerda remitir escrito a la Policía Local y a la Guardia Civil comunicándoles que en el Municipio de Haro no se puede realizar ningún tipo de cuestación si no existe una autorización previa del Ayuntamiento, y habida cuenta que está prohibida la mendicidad en todo el término municipal se ruega encarecidamente que se mantenga dicha prohibición adoptándose, como agentes de la autoridad, las medidas oportunas.

- La Junta de Gobierno Local acuerda requerir a Beronia para que entreguen las llaves del local donde se ubicaba la oficina de turismo al haber cesado la actividad.

- Remisión de pésame a la familia de D<sup>o</sup> Ángel Gómez Alonso por el fallecimiento del que fuera Teniente Alcalde de este Ayuntamiento.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Escrito del Ministerio de Fomento en relación con la solicitud de subvención "María Díez" con cargo al 1% cultura.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Informes de ensayo de Laboratorios Alfaro n°s 48.252, 48.272 y 48.332 de agua de consumo.



La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Informe de Alfonso Pérez de Nanclares, arquitecto municipal, en relación con la caída de una roca en la "Campa de San Felices de Bilibio".

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Informe favorable de la Consejería de Educación, Cultura y Turismo en relación con la Rioja Tierra Abierta, S.A.U en la intervención en el "Estandarte Histórico de Haro".

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Remitir pésame a la viuda y el hijo de D° José Castillo Illana, por el fallecimiento del que fuera empleado municipal.

- Informes de ensayo de Laboratorios Alfaro n°s 48.418 de agua de consumo.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Escrito de la Jefatura Provincial de Tráfico de la Rioja, en relación con la circulación por vías interurbanas de carrozas.

La Junta de Gobierno Local acuerda comunicar al Director de Cultura que se tramiten las autorizaciones pertinentes para la salida de carrozas en septiembre y reyes.

- Remiten modelo de Solicitud de Orden de Protección de las Víctimas de Violencia desde la Consejería de Presidencia y Justicia.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Remitir carta a D° Rafael Hurtado de Mendoza Director General de Tráfico de la Rioja, pidiendo permiso para hacer uso excepcional de la vía LR-306 el día 29 de junio con motivo de la Batalla del Vino.



- Remitir carta a la Delegación del Gobierno de la Rioja pidiendo refuerzo de los efectivos de la Guardia Civil para el día 29 de Junio.

- Escrito de condena por el atentado cometido en la ciudad de Boston, dirigido al Presidente de los Estados Unidos de América D° Barak Obama.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Resolución actualizando la aportación de la Consejería de Salud y Servicios Sociales para la financiación de los gastos de personal en materia de Servicios Sociales para el año 2013 del Ayuntamiento de Haro.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Informe de ensayo de Laboratorios Alfaro n°s 48.471, 48.482, 48.521 y 48.522 de agua de consumo.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Informe de Técnico Letrado de Asuntos Generales sobre las consideraciones jurídicas de la tramitación de los expedientes de infracción urbanística.

La Junta de Gobierno Local acuerda se ordene a la Jefa de Negociado de Obras y Urbanismo que realice los informes, resoluciones y acuerdos que se señalan en dicho informe y que si tiene alguna duda lo aclare con la Técnico-Letrado de Asuntos Generales hasta la total conclusión y archivo de los expedientes en cuestión.

- Agradecimiento del Banco de Sangre de la Rioja por la colaboración prestada desde el Ayuntamiento en la promoción de la donación de sangre los pasados días 12 y 13 de abril de 2013.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.



- Correo electrónico de la Directora General de Urbanismo y Vivienda, comunicando la puesta a disposición en al página web de vivienda del Gobierno de la Rioja, el Mapa de Vivienda y Población Gitana en la Rioja 2012.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Pérsame remitido a la familia Heredia por el fallecimiento de Dº Pedro López de Heredia.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Requerir a Bodegas Roda para que retire el orujo que tienen en la finca de su propiedad cercana al puente de Briñas, dándole un plazo de 15 días hábiles desde la recepción de la notificación y advertir que de no hacerlo se hará por ejecución subsidiaria.

- Informe del Técnico Letrado de Asuntos Fiscales en relación con el Procedimiento Abreviado nº 121/2008-A.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Escrito remitido a Emilio del Río Sanz Consejero de Presidencia y Justicia, en relación a los desprendimientos que se han producido en el paraje de San Felices.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

### **13.- CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO: RUEGOS, PREGUNTAS Y MOCIONES.**



### **13.1.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE HARO SOBRE UNA NUEVA REGULACIÓN DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN LOCAL.**

En primer lugar se procede a votar la urgencia de la moción, siendo aprobada dicha urgencia por unanimidad de los presentes.

A continuación se abre el turno de intervenciones.

**Señor Rodríguez:** En primer lugar procede a dar lectura a la moción. A continuación dice que lo piden además de lo dicho en la moción en apoyo de los ciudadanos jarreros, entiende que no es una reforma sino un ataque total a los Ayuntamientos que cree que son los que mejor conocen a los vecinos y la inmediatez es lo mejor a la hora de prestar los servicios. Señala que el Gobierno dice que se ahorrarán siete mil millones de euros con la reforma, y recuerda que esta es la deuda que dejó el Señor Gallardón al Ayuntamiento de Madrid, y sin embargo a las grandes ciudades a penas las tocan en perjuicio de los pequeños ayuntamientos que pagan el pato. Entiende que Haro estaría directamente afectado quitándole servicios en favor de la Comunidad, con lo cual cree que quieren quitar la autonomía a los Ayuntamientos en contra de los intereses de éstos y en aras de los intereses económicos que no solucionan los problemas y ataca a poblaciones de menos de veinte mil habitantes, vaciando de servicios y contenidos a los Ayuntamientos. Se queja de que no han consultado con nadie y éstas son las consecuencias, un ataque directo a los Servicios Sociales, que considera los más desprotegidos, con lo que cree que se está asistiendo al principio del fin de los Servicios Sociales que deberían ser derechos sociales y que sin embargo cree que se acabarán transformando en beneficencia como antaño. Como ejemplo recuerda que la Ley de dependencia se ha rebajado más del cincuenta por ciento y se va a más con esta ley, y cree que los Ayuntamientos quedarán como meros recogedores de papeles y decidirán sobre los vecinos personas que no conocen a los afectados. Por todo esto entienden que se debe retirar este anteproyecto, y creen que el Señor Alcalde en su fuero interno está de acuerdo con ellos y le pide que antepongan los intereses de los ciudadanos ante las decisiones de su propio partido.



**Señor García Vargas:** Manifiesta que el Proyecto de Ley no les gusta nada y entiende que su aplicación en La Rioja significaría que no habría más de cinco Ayuntamientos y creen que no va a poder salir adelante, pero no les parece mal el apoyar esta moción en defensa de la autonomía local.

**Señor Asenjo:** (A continuación se transcribe el inicio de su intervención literalmente por haber facilitado el portavoz del Partido Popular su intervención a esta Secretaría por escrito). " Los ayuntamientos venimos reclamando desde hace décadas una reforma de la Administración Local que, por fin, un Gobierno Central ha tenido la voluntad de acometer.

Tras la presentación del Informe del Anteproyecto de Ley en el Consejo de Ministros, el Gobierno de la Nación está contando con la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y con la Comisión Nacional de la Administración Local (CNAL), órgano de relación del Gobierno Central con las administraciones locales, para la redacción definitiva del futuro Proyecto de Ley tras conocer las alegaciones presentadas por las partes afectadas por la reforma.

Además, los grupos parlamentarios podrán seguir realizando sus aportaciones y mejorando el texto una vez iniciado el trámite en las Cortes Generales.

El Anteproyecto de Ley para la racionalización y sostenibilidad de la Administración Local tiene como objetivos fundamentales clarificar las competencias municipales para evitar duplicidades, racionalizar la estructura de la Administración Local, de acuerdo con los principios de estabilidad, sostenibilidad y eficiencia, y garantizar un control financiero y presupuestario riguroso.

Destacamos la voluntad y valentía del actual Gobierno Central de acometer esta histórica demanda de los ayuntamientos.

Defendemos la reforma de la Administración Local que ha presentado el Gobierno Central y creemos que el anteproyecto que se encuentra en período de alegaciones se puede mejorar con las aportaciones que se están realizando.

Apoyamos las alegaciones presentadas por la Federación Riojana de Municipios y por el Gobierno de La Rioja que mejoran el texto inicial presentado por el Gobierno."



Recuerda que se está en la fase inicial y que todavía no se ha aprobado el anteproyecto y se puede seguir mejorando el texto. Considera que es absolutamente necesaria la reforma para no seguir los Ayuntamientos gestionando servicios que no les corresponden.

**Señor Rodríguez:** Piden que se retire este anteproyecto porque muchos gobiernos incluso del Partido Popular están diciendo que no, y se pregunta por qué no se empieza desde cero pero contando con todos. Señala que el Gobierno de La Rioja ha presentado siete alegaciones y tres aluden a la necesidad de dotar de más suficiencia financiera a los municipios, dos inciden en solicitar mayor flexibilidad a la hora de ceder las competencias dependiendo de la capacidad de los Ayuntamientos, en otra propone que los municipios que sean considerados negativamente se les dé un plazo de un año antes de quitarle las competencias y propone que la intervención de los municipios de menos de cinco mil habitantes no tenga efectos retroactivos. Cree que sobre todo en el tema de los Servicios Sociales es muy grave su desmantelamiento y que se llegue otra vez a la beneficencia. Entiende que los Ayuntamientos pequeños son los paganos y los grandes que son los que generan la deuda se van de rositas.

**Señor Asenjo:** Insiste en que está en trámite parlamentario y por tanto el grupo político socialista debería aportar lo que considere necesario en su ámbito. Dice que le parece de cine que desaparezcan los municipios que no gestionen correctamente, recuerda cuáles son los servicios mínimos que según la Ley de bases de régimen local deben prestar los municipios según su población, y considera que todo lo que sobrepase esos servicios mínimos los está asumiendo el ciudadano de a pie si no viene acompañado de la financiación correcta. Cree que no puede ser que el Ayuntamiento sufrague competencias que no le corresponden, que es inadmisibles.

Finalizado el debate se pasa a la votación de la Moción.

Votan a favor la Sra. García Gamarra, la Sra. García Labiano, el Sr. Rodríguez, el Sr. Salazar, el Sr. García Vargas y el Sr. Sáez Morón que suman seis.

Votan en contra la Sra. Arrieta, la Sra. Olarte, la Sra. Tubía, el Sr. Asenjo, el Sr. Malfaz, el Sr. Rioja, el Sr. Cámara,



el Sr. González y el Sr. Alcalde que suman nueve.

Resultando la moción denegada por seis votos a favor y nueve en contra.

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Haro desea someter a la consideración del Pleno la siguiente Moción:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Desde hace un año el Gobierno ha venido anunciando su intención de modificar las bases jurídicas que regulan el funcionamiento de las Entidades Locales.

Alcaldes y concejales, de todos los partidos políticos, hemos reivindicado, desde hace años, de forma unánime, la necesidad de actualizar las leyes que regulan las competencias y la financiación de las Entidades Locales.

Ahora, cuando la Sociedad pide el acuerdo y consenso sobre cualquier cambio de nuestro modelo de Estado, el Consejo de Ministros ha iniciado la tramitación de un Anteproyecto de reforma local que pone en peligro el municipalismo y el modelo que ha garantizado la cohesión social de nuestro país durante los últimos 30 años.

Sabemos que hay que tener rigor, austeridad y eficiencia en la administración de los recursos, pero esto, no tiene que servir de excusa para suprimir o encarecer Servicios Públicos. En vez de garantizar los servicios mínimos que deben prestar los Ayuntamientos, se hace que peligren seriamente.

Con esta reforma miles de Alcaldes y Concejales, elegidos por los ciudadanos en las urnas para gobernar los pueblos y ciudades, se les puede quitar la toma de decisiones y gestión de los servicios que se deben prestar desde sus Ayuntamientos.

Los Ayuntamientos, Instituciones clave durante la Transición por gobernar desde la cercanía, fueron la base del cambio y modernización de España durante las últimas décadas. El Gobierno del PP, pretende ahora intervenir y vaciar de competencias a una gran mayoría de las Entidades Locales, con la consiguiente pérdida



e independencia de la autonomía local además de hacer más débil nuestra Democracia.

Los Ayuntamientos han demostrado ser los más eficaces en la prestación de los servicios más cercanos al ciudadano, en condiciones de igualdad y sin importar el lugar donde se viva.

Con esta propuesta, el Gobierno demuestra una falta de conocimiento del verdadero papel que hacen los Ayuntamientos en la organización del Estado. Los criterios económico y de rentabilidad, no deben de ser los únicos, para el mantenimiento de los Servicios Públicos. Lo fundamental es el beneficio social que nos da a los usuarios y a los ciudadanos, por eso son Servicios Públicos.

Además las poblaciones más afectadas y perjudicadas por esta norma, serían las de menos de 20.000 habitantes, que son la mayoría de los Ayuntamientos de España. En La Rioja salvo 2, ninguno llegamos a 20.000 habitantes, Haro incluido.

Llevamos reclamando desde hace mucho, una reforma de las Leyes y de la financiación local que permita a los Ayuntamientos trabajar con competencias bien definidas y financiación suficiente. Lejos de atender esas demandas históricas de Alcaldes y de Federaciones de Municipios, la propuesta de reforma supone alejar de los vecinos, competencias propias de los Ayuntamientos y prevén su traspaso y los recursos económicos, en La Rioja a la Comunidad Autónoma y en algunos casos, lejos de asegurar la prestación de los servicios, éstos podrían desaparecer. Por otra parte aquellos servicios que pasen a la Comunidad podrán ser privatizados con el consiguiente aumento de tasas y precios a soportar por los ciudadanos.

Otra de las consecuencias más alarmantes de la aplicación de esta Ley Local es que a través del desmantelamiento del sector público local pondrán en peligro muchos empleos públicos.

La autonomía local está garantizada por nuestra Constitución y por la Carta Europea como uno de los principios que fundamentan la democracia, la cohesión y la vertebración social y territorial de un Estado descentralizado. Con los Ayuntamientos, en general, se han dado más y mejores servicios a los ciudadanos y se ha sido un ejemplo de participación, integración y convivencia.

El compromiso con nuestros vecinos y como gobernantes en Ayuntamientos nos exige un pronunciamiento claro en defensa de los Gobiernos Locales.



**Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Haro somete a votación la siguiente MOCIÓN para ser aprobada:**

1).- Reafirmar la autonomía local y la importancia del papel de los Ayuntamientos en la igualdad de oportunidades, la democracia y la cohesión social y que han servido para prestar servicios esenciales y básicos, descentralizados, cercanos y al servicio de los ciudadanos.

2).- Transmitir a los Ayuntamientos y sus vecinos, nuestro apoyo y reconocimiento por la labor que vienen realizando para mantener vivo el territorio para toda la sociedad.

3).- Solicitar la retirada por parte del gobierno del Anteproyecto de Ley para la racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

4). Abrir un proceso de negociación con todos los grupos parlamentarios y con la Federación Española de Municipios y Provincias- FEMP- que permita abordar la reforma de las leyes que regulan el mundo local garantizando la autonomía local y los derechos sociales de los ciudadanos.

5).- Dar traslado de este acuerdo al Gobierno de España, al Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja, a los Grupos Políticos del Congreso y los del Parlamento de La Rioja y a la Junta de Gobierno de la Federación Riojana de Municipios (FRM) y de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP).

## **13.2.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

### **RUEGOS Y PREGUNTAS DE ESTE PLENO**

#### **Señora García Gamarra:**

1).- Ruego que se reclame a quién corresponda la limpieza y repoblado de la urbanización de Vista Alegre por un vertido de



gasoil que no se sabe de dónde viene.

*El Señor Alcalde le responde que ya se está haciendo esa gestión.*

2).- Ruega que en aras de la transparencia de la que tanto presume el Señor Alcalde, se les remita esas solicitudes de ciudadanos y comerciantes pidiendo se ponga la zona azul delante de sus casas y comercios, y además que se les remita el nuevo plano que dice Valoriza que adjunta a su petición de reorganización, y que no se les ha facilitado, además del estadillo mensual que deberían haber presentado y que todavía no lo han hecho.

**Señor Rodríguez:**

3).- Ruega a la Señora Secretaria que del punto 8 del Pleno se transcriba literalmente las intervenciones realizadas.

El Señor Rioja solicita se transmita la felicitación al Club Voleibol Haro por la consecución del título de liga.

Y no habiendo más asuntos que tratar, y siendo las diez horas y cuarenta y cinco minutos del día indicado, se levantó la sesión de la que se le extiende la presente acta.

De todo lo cual, yo la Secretaria General doy fe.

Vº Bº  
EL ALCALDE

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: Patricio Capellán      Fdo.: Mª Mercedes González